



Julio 2009

LA OBRA DE MICHEL FOUCAULT, "VIGILAR Y CASTIGAR"
EL SISTEMA CARCELARIO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN
CORRECCIONAL EN MÉXICO

PSICÓLOGA
Cristina Masiel Nava Flores

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Nava Flores, C.M.: *La obra de Michel Foucault, "Vigilar y castigar". El sistema carcelario dentro de la institución correccional en México*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, julio 2009. www.eumed.net/rev/cccss/05/cmnf.htm

Este trabajo tiene como finalidad conocer cuales son los principales motivos por los que se pretende retomar la obra de Michel Foucault "Vigilar y Castigar", para abordar el tema de la violencia dentro de una institución de encierro. Por tal razón considero importante retomar a Foucault ya que plantea y da un panorama del sistema carcelario y de los diferentes dispositivos que se utilizaban anteriormente para mantener el control y la disciplina en la prisión y que en la actualidad algunos de ellos se siguen llevando a cabo, pero de forma menos violenta y a la vez disfrazada, ya que en este tipo de instituciones está en constante

presencia el castigo, la vigilancia, la disciplina, el poder y otros aspectos más que colaboran al buen encauzamiento de los sujetos "anormales", es decir, de aquellos que transgreden la norma y de los cuales la prisión se va a la encargar de normalizar esta conducta desviada mediante las diferentes prácticas para corregir el comportamiento de los "menores infractores".

En primer lugar me interesa retomar a Foucault debido a que realicé trabajo de investigación dentro de una institución de encierro CDIM (Centro de Desarrollo Integral para Menores), en donde se pretendía corregir y readaptar a los menores para que pudieran volver a reinsertarse en la vida social.

Retomando el concepto de Elena Azaola, la Institución Correccional¹ "es un eslabón más en la cadena de las instituciones normalizadoras cuyo objeto, en último término, no sería el de garantizar las condiciones para la reproducción de un orden social determinado, lo que este trabajo intenta dilucidar son las vías específicas por las que prisión y correccional transitan en la consecución de este objetivo general y de sus objetivos particulares". El estar trabajando en una institución correccional de estas características permite conocer e indagar acerca de las diferentes situaciones que se presentan en estos espacios y del papel que juega la prisión en la vida de los individuos que cometen algún tipo de infracción. Michel Foucault al respecto dice; "la prisión ha sido desde el comienzo una "detención legal" encargada de un suplemento correctivo, o también, una empresa de modificación de los individuos que la privación de la libertad permite hacer funcionar en el sistema legal"².

El encarcelamiento por tanto es una técnica que permite que en algunos de los individuos, se dar una transformación; es decir, que existe una adquisición de nuevos aprendizajes mientras se encuentren en la institución, en la cual están en

¹ Empleo aquí el concepto "Institución Correccional" de Elena Azaola. 1990, p.26.

² FOUCAULT, Michel. "VIGILAR Y CASTIGAR" (Nacimiento de la prisión). Ed. S.XXI, México, 2001, p.235.

constante vigilancia y castigos sino cumplen con las demandas que la misma les impone.

La cárcel por tanto manifiesta el poder que tiene sobre los sujetos que están en ella y es precisamente mediante estas prácticas de poder como el sujeto va obtener un saber, esto es lo que se ha pretendido indagar en los Centros de Tutela, ya que el poder que ejerce la institución sobre los menores circula constantemente y es precisamente como se ha pretendido conocer si realmente es el ejercicio del poder el que produce violencia institucional dentro de estos espacios.

Otro de los motivos por los cuales retomo la obra de Vigilar y Castigar es debido a que habla sobre la cuestión del suplicio y del castigo, esto me parece importante ya que en el Centro Tutelar en el que tuve la oportunidad de trabajar realizando servicio social y trabajo de tesis se manejaba el maltrato del cuerpo y además se llevaba a cabo el castigo del alma, es decir, el castigo psicológico y emocional en los menores.

Con respecto a esta práctica aquí no existía el sufrimiento del cuerpo como lo dice Foucault, "es un fenómeno inexplicable la amplió en la imaginación de los hombres en cuestión de barbarie y de crueldad"³, pero sí existía el castigo del alma, el cual considero que el primero de ellos era el hecho de que los adolescentes se encontraban encerrados y en determinado momento eran objetos de algún tipo de agresión ya fuera violencia física o psicológica por parte de los custodios.

El suplicio en los centros tutelares, es una forma de castigo, es como menciona Foucault la necesidad de castigar sin suplicar, es volverse un poco más "humano" y aplicar castigos más humanos al delincuente haya sido un traidor o un monstruo.

La sociedad misma acepta el castigo para los sujetos que rompen con la norma, es decir que el mismo medio social es el que castiga al criminal, al delincuente o al

³ ibídem, p. 39

infractor, tal es el caso de los menores infractores. Aquí existe una estigmatización por parte de la comunidad hacia los menores que llevan a cabo un acto delictivo o una infracción; “la infracción opone, en efecto, un individuo al cuerpo social entero; para castigarlo, la sociedad tiene el derecho de alzarse toda entera contra él. Lucha desigual: de un solo lado, todas las fuerzas, todo el poder los derechos todos”⁴.

La sociedad tiene el derecho de castigar al infractor el cual se convierte en un enemigo común ya que es una amenaza contra la sociedad y es por esta razón que debido a sus actos se convierte en un rebelde y traidor a la patria a la nación.

El castigo por lo tanto va ser una técnica mediante la cual se mantiene la disciplina y el orden de las multiplicidades humanas, esto puede verse con los menores en infractores ya que el castigo va a colaborar para que estos adolescentes-jóvenes se manejen de buena manera y no cometan el error de transgredir o no cumplir con las normas que le demanda tanto la sociedad como de la institución en la cual se encuentran recluidos. El castigo más severo que se llevaba a cabo en el centro tutelar CDIM, es el de llevar a los menores a ZR (Zona de Retiro) aquí el menor castigado se encontraba en un cuarto oscuro de 4*4 mts. En este lugar se le mantenía encerrado el tiempo necesario dependiendo de la gravedad de la falta que hubiese cometido. Esta es la forma como se ejercía el castigo en este lugar, es por ello que se pensaba que el encarcelamiento en este centro era con la finalidad de transformar el alma y la conducta de los menores, además de que era una forma de que a partir del encontrarse solos los adolescentes hacían reflexión sobre su propia conducta y sobre las consecuencias de la misma. “Este control y esta transformación del comportamiento van acompañados de la formación de un saber de los individuos”⁵.

La disciplina de igual manera me parece un punto importante para abordarlo con la obra de Michel Foucault, ya que los procedimientos disciplinarios se deben a

⁴ ibídem., p.94

⁵ ibídem., p.130

una composición de fuerzas para obtener un aparato eficaz dentro del sistema carcelario.

El poder disciplinario se convierte por tanto en un sistema "integrado" que va a permitir una organización y un mantenimiento del orden. La disciplina hace que las relaciones de poder mantengan un juego no solamente por encima sino también por el tejido mismo de las multiplicidades humanas, es algo que va a inmovilizar y regular los movimientos de los individuos.

Las disciplinas por tanto dan en la base garantía de la sumisión de las fuerzas y los cuerpos, aparecen como formas de aprendizaje mediante las cuales se va a permitir que los sujetos puedan integrarse a las exigencias generales. Con los menores lo que se promueve con la disciplina es que exista un encauzamiento de los mismos mediante la distribución de las diferentes actividades que deben llevarse a cabo dentro de la institución tutelar, es decir, de generar nuevas formas que le permitan adquirir actividades codificadas y aptitudes formadas.

El ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coacciona, como refiere Foucault, por el juego de la mirada, la vigilancia pasa a ser entonces una función definida y precisamente es importante abordar el punto de vigilancia jerarquizada dentro del sistema carcelario, ya que está estrechamente ligada a una de las técnicas que se llevan a cabo en los centros de tutela.

Dentro de la disciplina el panóptico llega a ser el programa arquitectónico en la mayoría de las prisiones o centros tutelares y viene a sustituir una vigilancia sin falla. Esta figura tiene lugar en la periferia, tiene forma de anillo y en el centro tiene una torre con anchas ventanas que permiten que se vea todo lo que es no visible desde otro punto. "El panóptico es una máquina de disociar la pareja ver-ser visto: en el anillo periférico se ve todo sin ser jamás visto"⁶. Este es un dispositivo de suma importancia ya que automatiza y desindividualiza el poder. Aunque el panóptico

⁶ ibídem., p. 205

no existe en algunos centros tutelares debido a su estructura arquitectónica, sí existe panoptismo en cuanto a la vigilancia policiaca y la del personal de custodia, ya que éstos se encargan de observar constantemente la conducta y las actividades que realizan cada uno de los menores.

La vigilancia va a estar apoyada como lo menciona Foucault en un registro permanente de todos los movimientos que realizan los individuos, el vigilar es una de las formas más radicales para someter los cuerpos, tener un dominio y una manipulación sobre los mismos.

El vigilar es entonces el detonante principal para que el sujeto no se mantenga en desorden y sea entonces corregido mediante la aplicación de algún tipo de castigo o ejercicio de la violencia que puede ser en algunos casos maltrato físico o psicoemocional.

El libro de “vigilar y castigar” sin ponerlo en duda, como lo mencione en el principio y hasta el momento lo considero de suma importancia para poder abordar el tema de la cárcel, debido a que habla de la cuestión del sistema carcelario, de los dispositivos de control que manejan para controlar y corregir lo anormal de los sujetos que se encuentran dentro de alguna institución total como lo maneja Goffman: “Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten su encierro, una rutina diaria administrada formalmente.”⁷

“Vigilar y castigar” ayuda a tener una visión de cómo es la vida en la cárcel y de cómo la institución a través de sus prácticas y sus discursos pueden llegar a ejercer violencia sobre los miembros que la conforman y sobre la misma institución.

⁷ GOFFMAN, Erving. “INTERNADOS”. Ed. Amorrortu, Bs.As. p.13

El poder se pone en juego ya que puede llegar a abusar y a violentar mediante el control y la sanción que se impone dentro del sistema carcelario con sus muros, su personal, sus reglamentos y su violencia. “El sistema carcelario reúne en una misma figura unos discursos y unas arquitecturas, unos reglamentos coercitivos y unas proposiciones científicas, unos efectos sociales reales y unas utopías invencibles, unos programas para corregir a los delincuentes y unos mecanismos que solidifican la delincuencia”⁸.

Es de ahí que haya razón suficiente para retomar a Michel Foucault en el trabajo de investigación enfocado a las cárceles, el cual está adentrado al ejercicio de la violencia dentro de estas instituciones de encierro, “correccionales” y de la forma de mirar desde dentro estos espacios de violencia.

⁸ FOUCAULT, Michel. “VIGILAR Y CASTIGAR”. (Nacimiento de la Prisión) Ed. S.XXI, México, 2001. p.276